

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1000 *ACUERDO de 12 de enero de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2005, para la provisión del puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2005 para la provisión de un puesto de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 2005, se nombra a doña María de los Ángeles Velasco García, actualmente destinada en el Juzgado de Primera Instancia n.º 25 de los de Madrid, como Inspectora Delegada del Servicio de Inspección.

Se declara a doña María de los Ángeles Velasco García en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el puesto de trabajo de Inspectora Delegada al servicio del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.2 y 351, d), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dicha Magistrada cesará en el destino que actualmente ocupa al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por periodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1001 *ACUERDO de 19 de enero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces Sustitutos para el año judicial 2005/2006, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7

de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco:

Doña Isabel Asunción Elexpuru Eguía, doña Marta Martín Iglesias, don Álvaro Pérez de Albeniz Rodrigo, don Juan Francisco López de Letona y Llama, doña Ibone Martín Bilbao, doña Iratxe Izaguirre Lachiondo, doña Izaskun Porres García, doña Silvia Iglesias González, doña Amaya Torre Borreguero, doña María Antonio Blanco Briosca, y doña Marta Valle Pagoda, Jueces sustitutos de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, Azpeitia, Bergara, Eibar, Irún y Tolosa (Guipúzcoa).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1002 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Mataró, don Rafael Bonete Bertolín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Mataró, don Rafael Bonete Bertolín, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

1003 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de enero de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

1004 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Madrid, don Francisco José López Goyanes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Francisco José López Goyanes, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de enero de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

1005 *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Santa Coloma de Gramenet, don Jesús del Fraile Sarmiento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santa Coloma de Gramenet, don Jesús del Fraile Sarmiento, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de enero de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

1006 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a doña María Luisa Leira Martínez, registradora de La Unión.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a doña María Luisa Leira Martínez, Registra-

dora de La Unión, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 22 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 2006.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1007 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, Segunda Categoría a un policía alumno.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de prácticas, establecidos en la convocatoria para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, Resolución de la Dirección General de la Policía de 23 de julio de 2001, (B.O.E. n.º 214, de 06-09-2001); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado

ACUERDA:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, al Policía Alumno don Rafael Requena Ruiz, D.N.I. 24.376.114, procedente del segundo ciclo de los aprobados en la fase de oposición de la Convocatoria de 23 de julio de 2001, quien, según Acuerdo de la Junta de Evaluación Extraordinaria constituida al efecto el 29 de noviembre de 2005 y de la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 30 de noviembre de 2005, ha sido declarado apto para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, asignándole, una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 15 de septiembre de 2004.

Segundo.-Escalafonar a don Rafael Requena Ruiz, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 64,9750598 puntos, entre los Policías de su promoción nombrados por Resolución de 15 de septiembre de 2004, procedentes de exámenes ordinarios, asignándole el número 31.533 bis.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.-La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, le sea asignado.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Disposición Adicional 15, de la Ley 6/97, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117, de la Ley 30/92; o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2006.-El Secretario de Estado, P.D. (Orden INT/985/2005, de 07-04, B.O.E. n.º 90, de 15-04-2005), el Director General de la Policía, Víctor García Hidalgo.